



SELLO QVARTO, QVAREN  
TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y VNO.

curador Sindico Personero a D.<sup>n</sup> Pedro Maria Fernandez  
Menchiron, y que habiendo hecho dimision de dho. en-  
cargo el D.<sup>n</sup> Bartolome Colomar por haber mudado su  
domicilio de esta ciudad ha recaido en D.<sup>n</sup> Christoval Car-  
rasco y Steneros, siguiente en voto, de lo que ente-  
rada la Ciudad Acordo se le de posesion de dho. officio  
precedido el juramento acostumbrado: en cuya virtud  
habiendo entrado en este Ayuntamiento los expresados  
D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> de Peralta, D.<sup>n</sup> Christoval Carrasco y D.<sup>n</sup> Pedro  
Maria Fern Menchiron juraron en forma de dro. de-  
fender el misterio de la Purissima Concepcion de  
Maria S.<sup>ma</sup> y de exercir bien y legalmente su ofi-  
cio con zelo patriótico del bien comun y sin acep-  
cion de personas, en cuya conseqüencia se les dió  
posesion, tomando en señal de ella los arientos que  
respectivamente les corresponden

D.<sup>n</sup>  
Fonex. del Alcalde  
del Ex.<sup>to</sup> noble.

Mediante habease nombrado por Alcalde de la  
Hermandad del Estado noble a D.<sup>n</sup> Alfonso Alex-  
nandez Reylo y Duro Acordo la Ciudad se le  
de la posesion en la forma ordinaria, precedido  
el juramento acostumbrado, y en su virtud ha-  
llandose en este Ayuntamiento por habersele con-  
vocado previamente el referido D.<sup>n</sup> Alfonso, juró  
por Dios y a una cruz segun derecho, defender  
el misterio de la Pura y Limpia Concepcion  
de Maria Santissima y hacer quanto debe en  
desempeño de su officio, y en señal de posesion

El

